

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1337, que declara de interés público el traslado de los residentes del sector denominado "La Ciénaga".

(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1337

CONSIDERANDO que es urgente e impostergable que el Gobierno Nacional acuda en auxilio de los moradores del sector denominado "La Ciénaga", ubicado en la margen occidental del río Ozama, en esta ciudad, expuestos a constantes inundaciones y frecuentes derrumbes con el consiguiente peligro para sus vidas y propiedades;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Se declara de interés público el traspaso de los residentes del sector denominado "La Ciénaga", ubicado en la margen occidental del río Ozama, en esta ciudad, a un nuevo barrio que será construido por el Gobierno Nacional en la ciudad capital, con fondos provenientes del Presupuesto Nacional

Art. 2.—Se dispone la celebración de un censo en el sector de “La Ciénaga”, a fin de determinar las familias que a la fecha de este Decreto residen en dicho sector, las cuales serán las únicas favorecidas por la presente medida.

Art. 3.—Se prohíbe el levantamiento de nuevas viviendas en el sector de “La Ciénaga”.

Art. 4.—Se declara zona verde el área del sector de “La Ciénaga” que sea desalojado como consecuencia de esta disposición para ser utilizada como vivero de flores y otras plantas ornamentales.

Art. 5.—La Policía Nacional y la Administración General de Bienes Nacionales, quedan encargados de la fiel ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1338, que nombra la Comisión que representará al país ante la III Reunión de los Exportadores de Azúcar.
(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente